

**EVALUACIÓN FINAL DEL DIPLOMADO DE TRADUCTORES
BILINGÜES EN MATERIA PENAL**

FECHA DE PUBLICACIÓN: 5 OCTUBRE DE 2009

PAPANTLA VERACRUZ

Núm.	APELLIDO Y NOMBRE	LENGUA Y VARIANTE
1	García Ramírez Abraham	Totonaco de la costa
2	Sebastián Pérez Ma. Lucina	Totonaco de la costa
3	Tiburcio Vázquez Marciano	Totonaco de la costa
4	Jiménez Simbrón Guillermo	Totonaco de la costa
5	Solís Patiño Ernestina	Totonaco de la costa
6	Pérez Olarte Porfio	Totonaco de la costa
7	Xodchihua Atzin Enrique	Totonaco de la costa
8	Sánchez Valencia Felipe	Totonaco de la costa
9	García López Faustino	Totonaco de la costa
10	Pérez Morgado José	Totonaco de la costa
11	Pérez García Guadalupe	Totonaco de la costa
12	Malpica Vázquez Juan	Totonaco de la costa
13	Pérez Escobedo Luis Abel	Totonaco de la costa
14	Sotero Salazar David	Totonaco de la costa
15	Valencia Medina Silverio	Totonaco de la costa
16	Espinoza Pérez Luis Alberto	Totonaco central del sur
17	Ramírez Salvador Micaela	Totonaco central del sur
18	De Aquino Diego Miguel	Totonaco central del sur
19	Hernández Gaona Mariano	Totonaco central sur
20	García Bautista Gaudencio	Totonaco central del sur
21	García Andrés Enrique	Totonaco central alto
22	Hernández Díaz Mariano	Tenek del centro
23	Tenorio del Ángel Santos	Tenek del centro
24	Del Ángel Del Ángel Salvador	Tenek del centro
25	Flores Mina Inoscencio	Tepehua de Tlachichilco
26	Santiago Flores Renato	Tenek del centro
27	Hernández Bautista María Abalberto	Tenek del centro
28	Flores Alonso Yolanda	Otomí ñanhú
29	Velázquez Hernández Bernabé	Otomí
30	Hernández Pérez Juan	Náhuatl
31	Ososrio Catarina Pablo	Náhuatl
32	Martínez Cruz Eliseo	Náhuatl
33	Hernández Hernández Fluvio	Náhuatl
34	Hernández Hernández Jenniffer	Náhuatl
35	Bautista Hernández Francisco	Náhuatl de la huasteca
36	Valentín García Emilio	Náhuatl de la huasteca
37	Osorio Martínez Concepción	Náhuatl de la huasteca

38	Osorio Martínez Juan	Nahuatl de la huasteca
39	Francisco Hernández Porfirio	Náhuatl de la huasteca
40	Osorio Martínez Alberto	Náhuatl de la huasteca

CONVOCATORIA

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI); la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJVER), la Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas (AVELI), la Universidad Veracruzana a través de la Facultad de Derecho, la Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural (DUVI) y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana (IIJ-UV); la Procuraduría Agraria (PA) el Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública (INVEDEP), el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDH), la LXI Legislatura del Congreso del Estado (CONGRESO) y el Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE), manifiestan que:

Considerando

Que el artículo 2º Apartado A fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de los indígenas al acceso pleno a la Jurisdicción del Estado, lo que implica que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, sean tomadas en cuenta sus costumbres y especificidades culturales y garantizar que sean asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

Que en el Apartado B se establece que “La Federación, los Estados y los Municipios, para pro-mover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.”

Que para garantizar el cumplimiento de estos derechos, se implementará la Estrategia para la Formación y Acreditación de Intérpretes en Lenguas Indígenas, en los Ámbitos de Procuración y Administración de Justicia en el Estado de Veracruz, con la finalidad de lograr la conformación del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (panitli), con la colaboración interinstitucional de CDI, INALI, PGJVER, AVELI, IVM, CEDHV, INVEDEP, UV, PA, CONGRESO DEL ESTADO y TSJE.

Por lo anterior:

Convocan

A los hombres y las mujeres hablantes de las lenguas: náhuatl, otomí, tepehua, tenek y totonaca del estado de Veracruz, interesados en participar en el “Diplomado de Formación y Acreditación de Intérpretes en Lenguas Indígenas en los Ámbitos de Procuración y Administración de Justicia”, bajo las siguientes

Bases

Primera: El proceso de registro de participantes se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria **hasta el 28 de septiembre de 2009**. Quienes sean aceptados deberán cursar el Diplomado que iniciará el día 8 de octubre de 2009, en sesiones de jueves a sábado, con una duración de 200 horas.

Segunda: Podrán participar hablantes de las lenguas: náhuatl, otomí, tepehua, tenek-huasteco y totonaca del estado de Veracruz, de acuerdo con la proporción definida en la siguiente tabla y el número de participantes requeridos.

Leng	Variante de Leng	Número de participantes requeridos	Municipios
Huasteco	Huasteco del centro (tenek de centro)	8	Tantoyuca y Tempoal
	Huasteco de oriente (tenek de oriente)		
			Municipios: Cerro Azul, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Citlaltépetl, Ixcatepec, N
Náhuatl	Náhuatl de la huasteca veracruzana (náhuatl o mexicano de la huasteca)	8	Benito Juárez, Castillo de Teayo, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chontla, Citlaltépetl

Otomí . Otomí de la sierra (ñuju)
Municipios: Castillo de Teayo, Chicontepec, Coatzintla, Coyutla, Huayacocotla, Ixhuatlán de Madero

Tepehua **Tepehua del oeste (ihiimaasipijni)**

Municipios: Tlachichilco y Zontecomatlán de López y Fuentes.

Tepehua del norte (ihchiviic) Municipio: Ixhuatlán de Madero

Totonaco **Totonaco central del norte (tutunaku)** Municipio: Madero

Totonaco central alto (tutunaku central alto) Municipios: Mata de

Totonaco central alto (tutunaku central del sur)

Municipios: Chumatlán, Coahuatlán, Coxquihui, Coyutla, Mecatlán y Zococolco de Hidalgo

Totonaco de la costa (ichiwin tutunaku)

Municipios: Cazes, Coatzintla, Espinal, Gutiérrez Zamora, Martínez de la Torre, Papantla, Poza Rica

Tercera: Para participar en la presente convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad mexicana, mayor de edad, en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Hablante de alguna de las lenguas y/o variantes de la región, señaladas en el cuadro anterior.
3. Tener dominio oral y escrito del idioma español.
4. Tener conocimiento de la cultura, principalmente de los sistemas normativos de los pueblos indígenas del estado.
5. Preferentemente ser pasantes o licenciados en Letras, Lingüística, Idiomas, Derecho, Antropología, Sociología, Trabajo Social, Pedagogía, Educación, Psicología, carrera afín o contar con un perfil de nivel medio superior, su equivalente como mínimo, o bien personas hablantes de lenguas indígenas que se desempeñen como intérpretes empíricos bilingües en áreas de procuración y administración de justicia.
6. Acreditar la prueba de aptitudes y la evaluación lingüística.

Cuarta: Para iniciar el proceso de selección, los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en original y copia simple:

1. Formato de solicitud de admisión proporcionado por las instituciones convocantes, debidamente requisitada y firmada.

2. Acta de Nacimiento original o copia certificada.
3. Identificación oficial: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar.
4. Comprobante del último grado de estudios.
5. Carta de exposición de motivos indicando el dominio de alguna de las lenguas indígenas: náhuatl, otomí, tepehua, tenek y totonaca; así como su disposición de formar parte del Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas (panitli), y de colaborar en los temas relacionados con la justicia, el desarrollo, el fortalecimiento y preservación de su lengua materna.
6. Comprobante de domicilio: recibo de agua o luz, teléfono, carta de residencia o vecindad de la autoridad de su municipio o comunidad.
7. Carta de recomendación de la comunidad de origen o residencia.
8. En caso de pertenecer a alguna institución pública u organismo no gubernamental, presentar carta aval.

Quinta: Los documentos deberán presentarse a partir de la publicación de la Convocatoria, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de las siguientes instituciones:

*Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)
Delegación Veracruz*

Landero y Coss núm. 1, Col. Centro, Xalapa, Veracruz.

Tels. (01 228) 818 5447, 818 5655, 818 5744, fax (01 228) 818 5136

Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) Morgadal Papantla, Veracruz

Apartado Postal núm. 53, C.P. 93535, Morgadal Veracruz

Tel. (01 784) 842 8255, fax (01 784) 842 8255, correo electrónico: luis.luna@cdi.gob.m

Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) Huayacocotla, Veracruz

Domicilio conocido, Los Parajes, C.P. 92800, Huayacocotla, Veracruz

Tel. (01 774) 758 00 59, fax (01 774) 758 00 63,

correo electrónico: cdihuayacocotla@cdi.gob.mx

Centro Coordinador para el Desarrollo Indígena (CCDI) Chicontepec, Veracruz

Domicilio conocido, Barrio Mexcatla, Apartado Postal núm. 5, C.P. 92709, Chicontepec, Veracruz Tel. (01 746) 892 0014, fax (01 746) 892 0014,

correo electrónico: jesus.vargas@cdi.gob.mx

Universidad Veracruzana Intercultural

Sede Regional Totonacapan

Casa de Cultura (atrás del Palacio Municipal), Calle 20 de Noviembre s.n., Col. Centro; C.P. 93186.

Tel. (01 784) 881 2357, ext. 120

Sede Regional Huasteca

Ixhuatlán de Madero (cabecera municipal), escuela primaria "Graciana Martínez"

Calle Niños Héroes, núm. 1 (atrás del Palacio Municipal).

Sexta: La recepción de documentos terminará el **28 de septiembre de 2009 a las 14:00 horas.**

Los aspirantes que no entreguen completa su documentación en dicho periodo no podrán ser considerados en el proceso de selección. Al entregar la documentación se precisará el mecanismo y lugar de realización de las evaluaciones de aptitudes y lingüística.

Séptima: Los aspirantes deberán presentarse a realizar las evaluaciones de aptitudes y lingüística, del 30 de septiembre al 3 de octubre del presente año, de 9:00 a 18:00 horas. El lugar de las evaluaciones se les comunicará en el registro y/o durante las evaluaciones de ingreso.

Octava: El resultado del proceso de selección para el Diplomado se dará a conocer en los domicilios de las oficinas señaladas en la cláusula quinta, el día lunes **5 de octubre de 2009** y podrá

consultarse vía internet en las siguientes páginas electrónicas: www.cdi.gob.mx, www.uv.mx/uvi, www.aveli.gob.mx, www.segobver.gob.mx, www.pgjver.gob.mx, www.pa.gob.mx, www.inali.gob.mx, www.ivermujeres.gob.mx, www.pjeveracruz.gob.mx, www.cedhveracruz.org.

Novena: Las 40 personas que acrediten las evaluaciones con la mayor calificación y hayan entregado la documentación completa, podrán cursar el "Diplomado de Formación y Acreditación de Intérpretes en Lenguas Indígenas en los Ámbitos de Procuración y Administración de Justicia".

Décima: El Diplomado iniciará el 8 de octubre de 2009, fecha en la cual los aspirantes seleccionados deberán firmar una carta en la que se comprometen a asistir al 100 por ciento de las sesiones. El Diplomado constará de 33 sesiones, los días jueves, viernes y sábado, con duración de 6 horas, en promedio, hasta cubrir las 200 horas que se requieren para la validación curricular.

Décima primera: Lugar en el que se impartirá el Diplomado: Papantla, Veracruz.

Décima segunda: El Diplomado es totalmente gratuito.

Décima tercera: Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Comité Interinstitucional integrado por las instituciones convocantes.

